COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 46/2017 – DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LAS REPARACIONES MAYORES, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS LOCALES DE LA DISIA, A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 09/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 10 de Julio del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 279/17 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 10/2017** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 7 de julio del 2017;

La Nota Nº 844/17, de fecha 7 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 558/17, de fecha 7 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el

tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación del contrato para las "REPARACIONES MAYORES, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS LOCALES DE LA DISIA" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017, a favor de firma unipersonal del Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 10/2017, de fecha 7 de julio del 2017, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 por Nota N° 844/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para las "REPARACIONES MAYORES, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS LOCALES DE LA DISIA".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 558/17, solicita a este Comando, la adjudicación del contrato para las "REPARACIONES MAYORES, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS LOCALES DE LA DISIA", a favor de la firma unipersonal del Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, correspondiente al proceso de la LCO Nº 09/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato para las **"REPARACIONES MAYORES, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DE LOS LOCALES DE LA DISIA"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

- **Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller;** hasta la suma de **Gs. 179.939.500.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos).**

A ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	520	10	11	260	Construcciones.	179.939.500.-
TOTAL GENERAL:								**179.939.500.-**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada